

## Factura Pequeño Contribuyente

SAIDA GUALQUIDIA, SALAZAR LÓPEZ DE GAMBOA  
 Nit Emisor: 17110300  
 SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ GAMBOA  
 12 CALLE 2-04 APTO 505, zona 9, Guatemala, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 E8D58CCC-0DC8-4BAB-A8A0-F91A58869572  
 Serie: E8D58CCC Número de DTE: 231230379  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 14:50:36  
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 14:50:36  
 Moneda: GTQ

| #No             | B/S      | Cantidad | Descripción  | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1               | Servicio | 1        | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01/06/2021 al 30/06/2021 según contrato MEM-317-2021 | 12,200.00               | 0.00           | 12,200.00 |           |
| <b>TOTALES:</b> |          |          |  |                         | 0.00           | 12,200.00 |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

|   |
|---|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



Saida Salazar

[Signature]

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas



Licenciado  
Marco Estuardo Ordóñez García  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-317-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-317-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:

| NO. | EXPEDIENTE     | ASUNTO   |
|-----|----------------|--|
|     | ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO   |
| 1   | DAU-63-2018    | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-348, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 30 DE MARZO DE 2020. |
| 2   | DIC-614-V-2021 | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-763, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 30 DE JULIO DE 2020  |
| 3   | DAU-70-2019    | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-567 PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 28 DE MAYO DE 2020    |
| 4   | DFCP-91-2019   | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-328, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2020          |
| 5   | DFCC-209-2018  | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-581, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2020.  |
| 6   | GTM-89-2019    | BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-719, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA EÉCTRICA                                      |
| 7   | DAU-21-2020    | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-298, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2020   |
| 8   | GRC-23-2016    | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-456, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 22 DE JULIO DE 2020    |
| 9   | DAU-407-2019   | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-365 PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2020          |
| 10  | DAU-133-2019   | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-211, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2020     |
| 11  | GTM-67-2020    | SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-509, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA 19 DE MAYO DE 2020                                  |
| 12  | DAU-287-2019   | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-45, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 30 DE ENERO DE 2020   |
| 13  | DGH-182-2020   | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1843, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020   |
| 14  | DGH-455-2020   | FRANCISCO JAVIER PEÑA LOYO INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1807, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020   |
| 15  | DGH-880-2020   | CARLOS ENRIQUE TOMÁS PÉREZ INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1805, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020  |

|    |                          |   |
|----|--------------------------|---|
| 16 | DGH-201-2017             | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1300, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2020  |
| 17 | GTM-343-2019             | COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-25 DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  |
| 18 | DGH-390-2020             | TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1904, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020   |
| 19 | DGH-609-2018             | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1303, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2020  |
| 20 | DGH-903-2016             | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1249, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 2 DE JUNIO DE 2020   |
| 21 | DGH-456-2020             | GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1421, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020  |
| 22 | SEXT-021-2017            | CARMÉN ROSENDA SANTA CRUZ CÚ DE MANCILLA solicita Licencia de Explotación para explotar piedra caliza, en un área ubicada en el municipio de Alta Verapaz, a la cual denominará "ARENERA YUXILHA". Expediente número SEXT-021-17  |
| 23 | OF-VDS-MEM-ORPR-213-2021 | VICEMINISTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE SOLICITA ANALISIS DEL PROYECTO DE PACTO DE CONDICIONES DE TRABAJO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENERGÍA Y MINAS  |
| 24 | DFAI-11-2018             | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-358 PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 3 DE JULIO DE 2019   |
| 25 | GRC-178-2015             | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-750, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 20 DE JULIO DE 2020   |
| 26 | GRC-87-2015              | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-916, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020  |
| 27 | DFCP-30-2020             | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-974, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020  |
| 28 | DFCP-41-2020             | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1017, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.  |
| 29 | : DGH-596-2021           | EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, OPERADORA DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRODUCCIÓN EFICIENTES DE LAS ÁREAS DE RUBELSANTO, TIERRA BLANCA, CARIBE Y CHINAJÁ OESTE, NÚMERO 2-2009, PRESENTA SUS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |
| 30 | DGH-492-2021             | PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE TRANSFORMACIÓN PARA PROCESAR EL PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN XAN, NUMERO 1-89 PRESENTA SUS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. --  |

b) Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:

| NO. | JUDICIAL         | JUDICIAL                      |
|-----|------------------|-------------------------------|
| 1   | 1214-2018-2219   | ANALISIS DE LA NOTIFICACION   |
| 2   | 01011-00102-2018 | MEMORIAL DILIGENCIADO PRUEBA  |
| 3   | 01011-00242-2018 | MEMORIAL DILIGENCIADO PRUEBA  |
| 4   | 01011-00130-2017 | MEMORIAL DILIGENCIADO PRUEBA  |
| 5   | 1011-00159-2018  | MEMORIAL DILIGENCIADO PRUEBA  |
| 6   | 01045-2018-00177 | ANALISIS DE LA NOTIFICACION   |
| 7   | 01190-2020-00062 | MEMORIAL DILIGENCIANDO PRUEBA |
| 8   | 01011-2018-00419 | MEMORIAL DILIGENCIADO PRUEBA  |
| 9   | 01002-2021-00155 | VISTA DE CASACION             |
| 10  | 01145-2018-00321 | ANALISIS DE SENTENCIA         |
| 11  | 01045-2018-00177 | ANALISIS DE LA NOTIFICACION   |
| 12  | 1173-2019-02126  | MEMORIAL VISTA LABORAL        |
| 13  | 01002-2021-00162 | VISTA DE CASACION             |
| 14  | 01190-2020-00076 | MEMORIAL APERSONARSE          |
| 15  | 01190-2020-00017 | CONTESTACION DE DEMANDA       |
| 16  | 01002-2020-00263 | ANALISIS DE LA SENTENCIA      |

Atentamente,

*Saida Gualquidia Salazar López*  
 Saida Gualquidia Salazar López  
 DPI No. 1682259800101



Vo.Bo.

*Marco Estuardo Ordoñez García*

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible